

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5179 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 880/2015, en el que se ha dictado con fecha 8 de enero de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Cookbooth Enterprise, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-66079542, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos perjudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

Número de Identificación General del procedimiento: 08019-47-1-2015-8004438

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Cookbooth Enterprise, Sociedad Limitada con domicilio en Calle Diputación, 216, primero segunda Barcelona.

Dado en Barcelona, 8 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia. Firmado: Margarita Marquina Castells.

ID: A160004509-1